

Autor: Dr. Mark I. Miravalle, S.T.D

Respuesta a 7 objeciones comunes.

Existe una urgente necesidad de pronunciar claramente al público en general, las verdades básicas doctrinales contenidas en el término Corredentora que utiliza la Iglesia, así como los avances que ha tenido el debate por una posible definición papal.

María Corredentora: Respuesta a 7 Objeciones Comunes.

El Doctor Miravalle es Profesor de teología y mariología de la Universidad Franciscana de Steubenville y Presidente del movimiento internacional católico, Vox Populi Mariae Mediatrix. Es autor y editor de varios libros y antologías en mariología.

El 23 de Diciembre del 2000, la revista New York Times publicó en la portada de su sección "Artes e Ideas," un artículo sobre el movimiento Vox Populi Mariae Mediatrix, que busca la definición papal de la Santísima Virgen María como Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada. A su vez, este artículo se reimprimió en la mayoría de los principales periódicos de Estados Unidos, produciendo la chispa de lo que sería un nuevo y bizarro debate en todo el país, tanto dentro como fuera de los círculos católicos de pensamiento, sobre el concepto de nuestra Señora como "Corredentora."

La mayoría de las objeciones al título de Corredentora de nuestra Señora, aunque formuladas de distintas maneras, recaen fundamentalmente sobre las mismas categorías (muchas de las cuales fueron debatidas en publicaciones recientes en respuesta al artículo del New York Times). Existe una urgente necesidad de pronunciar claramente al público en general (sobre todo al creciente género de fieles católicos no catequizados), las verdades básicas doctrinales contenidas en el término Corredentora que utiliza la Iglesia, así como los avances que ha tenido el debate por una posible definición papal.

El llamado que hace el concilio Vaticano II de "traer a Cristo al mundo," con un enfoque evangélico no limitado a los confines de la Iglesia sino para el mundo entero, se aplica también a la verdad cristiana sobre la Madre de Cristo. Este llamado conciliar a proclamar la verdad cristiana al mundo, incluyendo la verdad cristiana sobre María, es al mismo tiempo un llamado evangélico que debe estar libre de cualquier compromiso doctrinal al presentar la verdad completa de María, según la doctrina oficial de la Iglesia Católica -una verdad que, esencialmente, debe incluir la corredención mariana-

Por lo tanto, lo que presentamos a continuación es una síntesis de siete objeciones comunes al título de María como Corredentora y el papel que juega en la doctrina la corredención mariana, tomadas principalmente de publicaciones recientes, tanto seculares como cristianas. A cada objeción se ofrece una respuesta resumida pero fundamental, tomando en consideración tanto al lector católico como al no católico. En un esfuerzo por hacer que cada respuesta sea independiente de la otra, algunos contenidos se repiten dentro de las mismas y sólo en donde se ha juzgado pertinente.

1ª Objeción: Nombrar a María "Corredentora," la pone a un mismo nivel con Jesucristo, el Divino Hijo de Dios, lo que la hace una especie de cuarta persona de la Trinidad, una diosa o quasi diosa divina, lo cual es blasfemia para cualquier verdadero cristiano.

El uso que la Iglesia Católica da al título "Corredentora" aplicado a la Madre de Jesús, de ninguna manera sitúa a María a un nivel de igualdad con Jesucristo, el divino Redentor.

Existe una diferencia infinita entre la persona divina de Jesucristo y la persona humana de María. Antes bien, la enseñanza papal ha hecho uso del título "Corredentora" para referirse a la eminente y singular participación que tuvo la Madre de Jesús, secundaria y subordinada a su divino Hijo, en la obra de la redención humana.

El término "Corredentora" se traduce correctamente como "la mujer con el Redentor," o literalmente como "la que restaura de nuevo con (el Redentor)." El prefijo "co" viene del latín "cum," que significa "con" y no "igual a." Por lo tanto Corredentora, aplicado a María, se refiere a su singular cooperación, secundaria y subordinada a su divino Hijo Jesucristo, en la redención de la familia humana, conforme lo atestigua la Escritura.

María, al dar su "fiat" voluntario y eficaz a la invitación del ángel Gabriel para convertirse en la Madre de Jesús, "hágase en mí según tu palabra" (Lc. 1:38), cooperó de modo eminentísimo a la obra de la redención, dándole al Redentor un cuerpo que sería el instrumento mismo de la redención humana. "...somos santificados, merced a la oblación de una vez para siempre del cuerpo de Jesucristo" (Hb. 10:10), y Jesucristo toma de ella la naturaleza humana, gracias al consentimiento voluntario, eficaz y del todo singular de la Virgen María. En virtud de haber dado carne a la "Palabra hecha carne" (Jn 1:14), quien a su vez redimió a la humanidad, la Virgen de Nazaret merece de modo enteramente impar el título de Corredentora. En palabras de la extinta Madre Teresa de Calcuta: "Por supuesto que María es Corredentora -le dio a Jesús un cuerpo, y su cuerpo fue el que nos salvó-."¹

La profecía de Simeón en el templo, en el Nuevo Testamento, revela asimismo la misión dolorosa y corredentora de María directamente unida con la de su Hijo Redentor, en una sola obra redentora de perfecta unidad: "Simeón les bendijo y dijo a María, su madre: "Éste está puesto para caída y elevación de muchos en Israel, y para ser señal de contradicción -¡y a ti misma una espada te atravesará el alma!-" (Lc. 2:34-35).

Sin embargo el papel de María como Corredentora, subordinado a su divino Hijo, llega a su culminación al pie de la cruz en donde, sufriendo profundamente, une obedientemente su corazón de Madre a los sufrimientos del corazón del Hijo consintiendo con el plan de redención del Padre (cf. Ga. 4:4). Como fruto de este sufrimiento redentor, el Salvador crucificado da a María como Madre espiritual de todos los pueblos, "Mujer, he ahí a tu hijo". Luego dice al discípulo, "He ahí a tu madre" (Jn. 19:27). El Papa Juan Pablo II describió a María "crucificada espiritualmente con su Hijo crucificado" en el calvario y "su oficio de Corredentora no terminó con la glorificación de su Hijo."² Aún después de haber adquirido las gracias logradas por la redención consumada en el calvario, María continúa su oficio corredentor distribuyendo esas gracias salvíficas a los corazones humanos.

Los más antiguos escritores cristianos y Padres de la Iglesia explicaron la corredención mariana con profunda sencillez, con lo que expusieron el primer modelo teológico de María como la "nueva Eva." En esencia, dilucidaron que así como Eva, la primer "Madre de los vivientes" (Gn.3:20) cooperó directamente con Adán, Padre de la raza humana, en la pérdida de la gracia para toda la humanidad, así también María, la "nueva Eva," cooperó directamente con Jesucristo, a quien San Pablo llama el "nuevo Adán" (1Co. 15:45-48) en restaurar la gracia para toda la humanidad. Citando a San Ireneo, padre de la Iglesia del siglo II: "Así como aquella [Eva] que tenía por marido a Adán, aunque todavía era virgen, fue desobediente haciéndose causa de la muerte para sí misma y para todo el linaje humano, así también María, que tenía destinado un esposo pero era virgen, fue por su obediencia la causa de la salvación para sí misma y para todo el linaje

humano."³

En virtud de haber cooperado con el Redentor de forma singular y directa para restaurar la gracia al género humano (Gn. 3:15), María fue universalmente conocida en la Iglesia primitiva como la "nueva Madre de los Vivientes," y su corredención objetiva junto con Cristo, fue resumida correcta y brevemente por San Jerónimo, padre de la Iglesia del siglo IV: "la muerte nos vino por Eva, la vida por María."⁴

Ya desde la antigua tradición cristiana se encuentran referencias explícitas a la corredención mariana, que hablan de la singular cooperación de María -secundaria y subordinada a Jesucristo- en la redención o "restauración" del linaje humano de la esclavitud de Satanás y del pecado. Por ejemplo, Modesto de Jerusalén, escritor de la Iglesia del siglo VII, declaró que por medio de María somos "redimidos de la tiranía del demonio."⁵ San Juan Damasceno (siglo VIII) la saluda diciendo: "Bendita tú, por quien somos redimidos de la maldición."⁶ San Bernardo de Claraval (siglo XII) predica que "por su cooperación el hombre fue redimido."⁷ El célebre doctor franciscano, San Buenaventura (siglo XIII), sintetizó correctamente la tradición cristiana en esta frase: "Aquella mujer (Eva), fue la causa de nuestro destierro del paraíso y nos perdió; pero ésta (María) nos rescató de nuevo y nos salvó."⁸

Si bien los padres y doctores de la Iglesia no dudaban de que la participación de la Virgen María en la redención, basada en la divina obra y méritos de Jesucristo, había estado total y radicalmente subordinada al Hijo, la primitiva tradición cristiana no tuvo reparos en enseñar y predicar la íntima y singular cooperación de la mujer, María, en la "restauración" o redención del linaje humano de la esclavitud de Satanás. Así como la humanidad se perdió por causa de un hombre y una mujer, fue también la voluntad de Dios que la humanidad fuera rescatada por un Hombre y una Mujer.

Sobre este valioso fundamento cristiano, los papas y santos del siglo XX han usado el título de Corredentora para referirse a la singular cooperación de María en la redención humana, según se puede constatar en la actualidad por las seis ocasiones en las que el Papa Juan Pablo II se ha referido a María con el título de Corredentora durante su pontificado.⁹ "Corredentora," a la usanza de los papas, no significa que María sea una diosa semejante a Jesucristo, más que la identificación de San Pablo de todos los cristianos como "colaboradores de Dios" (1 Co. 3:9), no significa que los cristianos son dioses a la semejanza del único Dios.

Todos los cristianos están legítimamente llamados a ser colaboradores o "corredentores" con Jesucristo (cf. Col. 1:24) al recibir y cooperar con la gracia necesaria para la propia redención y la redención de otros -la redención subjetiva personal, lograda por la redención histórica objetiva o "restauración" obrada por Jesucristo, el "nuevo Adán," el Redentor, y por María, la "nueva Eva," la Corredentora.

2ª Objeción: Nombrar a la Santísima Virgen María como "Corredentora," va en contra del propio ecumenismo cristiano, ya que conduce a la división entre los católicos y demás cristianos.

Se puede decir que la objeción que más comúnmente se plantea para utilizar el título de Corredentora (no se diga la posible definición doctrinal), se debe a la oposición que se percibe por el ecumenismo cristiano. Por lo tanto, debemos comenzar definiendo de manera precisa el auténtico ecumenismo cristiano, así como la actividad propia

correspondiente conforme lo ha entendido la Iglesia Católica.

En el documento papal sobre el ecumenismo, *Ut Unum Sint*, ("que todos sean uno"), el Papa Juan Pablo II define el auténtico ecumenismo cristiano como la oración "del alma" y el diálogo "del cuerpo" que trabajan con miras a una meta final, la verdadera y perdurable unión cristiana¹⁰. Al mismo tiempo, la exhortación católica de promover y esforzarse por establecer la unidad de los cristianos, no permite, en modo alguno, la reducción o desleimiento de las enseñanzas doctrinales católicas, ya que esto conllevaría una falta de integridad católica y con frecuencia conduciría a conclusiones erróneas en el diálogo con otros cristianos no católicos, en lo que se refiere a las verdades que la Iglesia Católica tiene como ciertas.

Así, el concilio Vaticano II es muy claro en su enseñanza relacionada con el diálogo ecuménico: "La doctrina expóngase en su integridad. Nada es tan contrario al espíritu del ecumenismo como el falso acercamiento de reconciliación que daña la pureza de la doctrina católica y obscurece su verdadero y genuino significado."¹¹

Juan Pablo II añade: "En relación al estudio de las divergencias, el concilio pide que se presente toda la doctrina con claridad. Al mismo tiempo, exige que el modo y el método de anunciar la fe católica no sea un obstáculo para el diálogo con nuestros hermanos y hermanas...La plena comunión deberá realizarse en la aceptación de toda la verdad, en la que el Espíritu Santo introduce a los discípulos de Cristo. Por tanto, debe evitarse absolutamente toda forma de reduccionismo o de fácil ´estar de acuerdo´"¹²

Por lo tanto, un correcto entendimiento del ecumenismo desde la perspectiva católica, es la exhortación que hace la Iglesia de orar, dialogar y trabajar juntos en la caridad y en la verdad, buscando la verdadera unidad cristiana entre todos los hermanos y hermanas en Cristo, pero sin comprometer la plena presentación de la enseñanza doctrinal de la Iglesia. El Papa actual, quien de manera personal se ha dedicado a buscar la auténtica unidad cristiana, afirma nuevamente: "La unidad querida por Dios, sólo se puede realizar en la adhesión común al contenido íntegro de la fe revelada. En materia de fe, una solución de compromiso está en contradicción con Dios que es la Verdad. En el Cuerpo de Cristo que es ´camino, verdad y vida´ (Jn. 14:6), ¿quién consideraría legítima una reconciliación lograda a costa de la verdad?"¹³.

Apliquemos ahora este entendimiento sobre el ecumenismo al asunto de María como Corredentora. El título Corredentora aplicado a María ha sido utilizado en diversas enseñanzas de los papas, y la doctrina de la corredención mariana, como la singular colaboración de María -con y subordinada a Jesucristo- en la redención humana, constituye la incesante enseñanza del concilio Vaticano II:

...(ella) se consagró totalmente como esclava del Señor a la persona y a la obra de su Hijo, sirviendo con diligencia al misterio de la redención con El y bajo El, con la gracia de Dios omnipotente. Con razón, pues, piensan los Santos Padres que María no fue un instrumento puramente pasivo, en las manos de Dios, sino que cooperó a la salvación de los hombres con fe y obediencia libres.¹⁴

Además:

Así avanzó también la Santísima Virgen en la peregrinación de la fe, y mantuvo fielmente su unión con el Hijo hasta la cruz, junto a la cual, no sin designio divino, se mantuvo

erguida, sufriendo profundamente con su Unigénito y asociándose con entrañas de madre a su sacrificio, consintiendo amorosamente en la inmolación de la víctima que ella misma había engendrado.¹⁵

Y más adelante:

Concibiendo a Cristo, engendrándolo, alimentándolo, presentándolo al Padre en el templo, padeciendo con su Hijo cuando moría en la cruz, cooperó en forma enteramente impar a la obra del Salvador con la obediencia, la fe, la esperanza y la ardiente caridad con el fin de restaurar la vida sobrenatural de las almas. Por eso es nuestra madre en el orden de la gracia.¹⁶

Por lo tanto, no hay duda de que la corredención mariana constituye la enseñanza doctrinal de la Iglesia Católica, y debe ser presentada como tal en cualquier pronunciamiento verdadero de la enseñanza que incluye, rigurosamente, el dominio de un diálogo ecuménico verdadero.

De ahí que argumentar que el título y la doctrina de María Corredentora es de cualquier forma contrario a la misión ecuménica de la Iglesia es, fundamentalmente, mal entender la misión ecuménica de la propia Iglesia. La doctrina católica en su totalidad, que incluye la doctrina de la corredención mariana, debe ser incluida para poder alcanzar un verdadero diálogo que busque la unidad cristiana. Además, abstenerse intencionalmente de incluir a María Corredentora en todos los diálogos ecuménicos y en la misión ecuménica de la Iglesia en su conjunto, sería una falta de integridad y justicia por parte del católico ecumenista hacia los cristianos no católicos quienes, presumiblemente de su parte, han llevado a la mesa del diálogo la enseñanza en detalle de su particular representación eclesiástica. Revisemos nuevamente la exhortación que Juan Pablo II hace a los cristianos: "En el Cuerpo de Cristo que es ´camino, verdad y vida´ (Jn. 14:6), ¿quién consideraría legítima una reconciliación lograda a costa de la verdad?."¹⁷

De hecho, si la doctrina de la Corredentora constituye al presente una fuente de confusión para algunos cristianos, y que a otros les parece representa una imagen de diosa u otros conceptos excesivos marianos, sería entonces mayormente apropiado que se ofreciera una clara articulación de esta doctrina mariana, a los hermanos y hermanas cristianos en el diálogo ecuménico. En esto radica el benéfico potencial que tendría una definición formal del Papa, que proporcionase la mayor claridad posible por parte de la más alta autoridad Católica. En palabras del extinto cardenal Juan O'Connor de Nueva York: "Es claro que una definición formal del Papa sería pronunciada en una terminología de tal modo precisa, que otros cristianos dejarían de estar ansiosos porque no sabemos distinguir adecuadamente entre la singular asociación de María con Cristo, y el poder redentor que ejerció Cristo por sí mismo."¹⁸

Propiamente entendida como Madre espiritual de todos los pueblos, consecuencia de su corredención, María puede ser reconocida propiamente como la principal intercesora de la unidad cristiana entre los hermanos y hermanas cristianos, en lugar de verla como su principal obstáculo. El pastor luterano, Rev. Dr. Charles Dickson, hace un llamado a la cristiandad protestante a que se vuelva a examinar la positiva defensa y devoción marianas que tuvieron muchos de sus fundadores y que se encuentra bien documentada, tal como se manifiesta, por ejemplo, en las palabras de Martín Lutero en su Comentario sobre el Magnificat: "Que la tierna Madre de Dios me procure por sí misma, el espíritu de sabiduría, provechosa y abundantemente, para poder expandir su canción...Que Cristo

nos conceda recto entendimiento...por medio de la intercesión de su querida Madre María..."¹⁹. Lutero continúa, nombrando a María el "taller de Dios," la "Reina del Cielo," y declara: "La Virgen María significa decir simplemente que su alabanza será proclamada de una generación a la otra, de tal manera que nunca dejará de ser alabada."²⁰.

En relación a la universalidad de la maternidad espiritual de María como instrumento de la unidad cristiana, el Dr. Dickson comenta adicionalmente:

En nuestra época, nos seguimos enfrentando a las trágicas divisiones que existen entre los cristianos del mundo. Sin embargo, estando a punto de comenzar una nueva y brillante era ecuménica, María viene a ser, más aún, el modelo de catolicidad y universalidad de mayor importancia. A lo largo de los siglos, desde los comienzos de la Iglesia, de la época de María y los Apóstoles, la maternidad de la Iglesia ha sido una sola. Esta maternidad fundamental no puede desaparecer aunque existan divisiones. María, por medio de su maternidad, mantiene la universalidad del rebaño de Cristo. Conforme la comunidad cristiana en su conjunto regrese a ella, las posibilidades de que haya un renacimiento y una reconciliación se ven incrementadas. Por lo tanto, María, la Madre de la Iglesia, es también fuente de reconciliación entre sus hijos dispersos y divididos.²¹

3ª Objeción: Llamar a la Madre de Jesús "Corredentora" o "Mediadora," (como función subsecuente), implica un oficio de mediación ejercido por alguien además de Jesucristo, pero la Escritura cristiana dice claramente en 1 Timoteo 2:5 que "hay un solo Dios, y también un solo mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús," y por lo tanto, ninguna criatura puede correctamente ser mediadora.

La definición de "mediador" (en griego, mesitis-"ir entre") es la persona que interviene entre otras dos personas o partes, con el fin de unir o reconciliar las partes. San Pablo, aplicando este término a Jesucristo, declara que ciertamente hay un solo mediador entre Dios y la humanidad, es decir el "hombre Cristo Jesús." De tal manera que nadie puede llegar a Dios Padre si no es por la única y perfecta mediación de Jesucristo.

Pero aún queda la pregunta ¿Esta perfecta y única mediación de Jesucristo impide, o en su lugar permite, que otros participen subordinadamente de la única mediación de Jesucristo? En otras palabras, ¿La suficiente, plena y única mediación de Cristo, será un impedimento para que cualquier criatura participe de esa única y esencial mediación, o puede su perfección divina y humana permitir que otros participen de su singular mediación de manera subordinada y secundaria?

La Escritura ofrece varios ejemplos análogos, en donde los cristianos están obligados a participar en algo que también es "único," exclusivo y totalmente dependiente de la persona de Jesucristo.

La filiación única de Jesucristo. Hay solamente un verdadero hijo de Dios, Jesucristo, engendrado por Dios Padre (1Jn 1-4). Pero todos los cristianos están llamados a participar de la única filiación verdadera de Jesucristo, siendo "hijos adoptivos" en Cristo (cf. 2Co. 5:17; 1Jn. 3:1; Ga. 2:20). La adopción filial permite una verdadera participación en la única filiación de Cristo por medio del bautismo, permitiendo que los hijos y las hijas adoptivos compartan también la herencia del Unigénito, la vida eterna.

Viviendo en el Único Cristo. Todos los cristianos están llamados a participar de la "vida única" de Jesucristo, ya que la gracia es participar en la vida y amor de Jesucristo, y a

través de Él, en la vida y el amor de la Trinidad, según la enseñanza de San Pablo "y no vivo yo, sino Cristo quien vive en mí" (Ga. 2:20) y la segunda carta de Pedro 1:14 invita a los cristianos a convertirse en "copartícipes de la naturaleza divina," a vivir en el único Cristo y así en la vida de la Trinidad.

El sacerdocio único de Jesucristo. Todos los cristianos también están llamados a participar, en grados diferentes, del único sacerdocio de Jesucristo. El libro de los Hebreos identifica a Jesucristo como el único "Supremo Sacerdote" (cf. Hb. 3:1; 4:14; 5:10) quien ofrece el gran sacrificio espiritual de Sí mismo en el calvario y, sin embargo, la Escritura invita a todos los cristianos, si bien en diferentes niveles de participación ministerial (cf. Hch. 14:22) o real (1P 2:9), para que se unan al único sacerdocio de Jesucristo ofreciendo sacrificios espirituales. Se les pide a todos los cristianos que "ofrezcan sacrificios espirituales aceptables a Dios" (1P 2:5, 2:9).

En todos estos casos, el Nuevo Testamento invita a los cristianos a participar, a un nivel real pero subordinado, de lo que es absolutamente único en Jesucristo, el Alfa y Omega. Por lo tanto y sólo en referencia a Cristo el único Mediador (1Tm. 2:5), vemos la misma exhortación cristiana para que otros compartan o participen de la única mediación de Jesucristo, pero siendo ésta una mediación secundaria y completamente dependiente de la única y perfecta mediación de Jesucristo.

Consecuentemente, se debe plantear la pregunta central cristológica: ¿El hecho de participar, de manera subordinada, de la única mediación de Cristo, obscurece esta mediación, o en su lugar, pone de manifiesto la gloria de su única mediación?. Sería una respuesta fácil si imaginamos un mundo contemporáneo carente de "hijos e hijas adoptivos en Cristo," sin los cristianos de hoy que compartieran la singular vida de Jesucristo mediante la gracia, o más aún, sin que algún cristiano ofreciera sacrificios espirituales en el ámbito sacerdotal cristiano. La ausencia de este tipo de participación humana, sólo daría como resultado obscurecer la filiación del Hijo, el Sumo Pontificado y la Vida misma de la gracia en Jesucristo, que son verdadera y totalmente únicos en Él.

El mismo principio es válido para la participación, dependiente y subordinada, de la única mediación de Jesucristo. El principio es claro: mientras más participe la humanidad de la mediación única y necesaria de Cristo, su manifestación al mundo será más perfecta, más poderosa y gloriosa.

Además, en la Escritura contamos con varios ejemplos de estos mediadores humanos instituidos por Dios que cooperaron, por designio divino, en unir a la humanidad Consigo mismo. Los grandes profetas del Antiguo Testamento fueron ungidos para servir como mediadores entre Yahvéh y el pueblo de Israel, las más de las veces buscando que el pueblo de Israel volviera a ser fiel a Yahvéh (cf. Is 1; Jr.1; Ez. 2). Los Patriarcas del Antiguo Testamento, Abraham, Isaac, Jacob y Moisés fueron, por iniciativa de Dios, los mediadores humanos de la alianza salvífica entre Yahvéh y el pueblo de Israel (cf. Gn.12:2; 15:18; Ex. 17:11). San Pablo identifica esta mediación de Moisés en la ley de los Israelitas: "¿Para qué la ley? Fue promulgada por Dios a través de un mediador" (Ga.3:19-20). Los ángeles, con cientos de acciones de mediación relatadas en el Antiguo y Nuevo Testamentos, son mensajeros de Dios, que hacen obras de intercesión para reconciliar a Dios y la familia humana, tanto antes como después de la venida de Cristo, el único Mediador (cf. Gn.3:24; Lc.1:26; Lc.1:19).

En cuanto a María, la Escritura también revela claramente la participación secundaria y

subordinada de la Madre de Jesús en la mediación única de Jesucristo. En la anunciación, María consiente con su "sí" -voluntaria y eficazmente- a la invitación del ángel, y este hecho es la mediación para que el mundo reciba a Jesucristo, el Redentor del mundo y el Autor de todas las gracias (cf. Lc. 1:38). Por esta singular cooperación de María, de quien el Redentor toma un cuerpo, ella se convierte en la mediación por medio de la cual la Fuente de todas las gracias viene al mundo, y con justicia podemos llamarla bien "Corredentora" o "Mediadora" de todas las gracias, ya que participa por excelencia, de la única mediación de Cristo.

Esta cooperación mariana, muy real y eficaz, en la mediación de Cristo y específica de su redención, llega al momento supremo en el calvario. En la cruz, su sufrimiento espiritual unido al sacrificio redentor de su Hijo, como la nueva Eva junto al nuevo Adán, tiene como fin la adquisición universal de la gracia y los frutos espirituales de la redención. Esto, a su vez, es motivo para que el Corazón de Cristo crucificado conceda el don de la maternidad espiritual a cada corazón humano: "He ahí a tu madre" (Jn.19:27). Este don que el Redentor otorga al entregar a su propia Madre como Madre espiritual de toda la humanidad, conduce a que la Madre alimente espiritualmente a sus hijos en el orden de la gracia. Sobre esta base se constituye su oficio como Mediadora de todas las gracias, que perpetúa su singular cooperación y participación en la única mediación salvífica de Cristo Jesús.

Juan Pablo II explica esta singular participación mariana en la mediación única de Jesucristo:

María entraba de manera muy personal en la única mediación entre Dios y los hombres 'que es la mediación del hombre Cristo Jesús...' (debemos) decir que por esta plenitud de gracia y de vida sobrenatural, estaba particularmente predispuesta a la cooperación con Cristo, único mediador de la salvación humana. Y tal cooperación es precisamente esta mediación subordinada a la mediación de Cristo. En el caso de María, se trata de una mediación especial y excepcional.²²

Y en su comentario sobre I Timoteo 2:5 y la mediación maternal de María, el Pontífice añade:

Recordamos que la mediación de María está esencialmente definida por su maternidad divina. El reconocimiento de su función como mediadora está más implícito aún en la expresión "nuestra Madre," que presenta la doctrina de la mediación mariana al acentuar su maternidad... Al proclamar a Cristo el único Mediador (cf. 1Tm.2:5-6), el texto de la carta de San Pablo a Timoteo, excluye cualquier otra mediación paralela, pero no una mediación subordinada. De hecho, antes de enfatizar la única y exclusiva mediación de Cristo, el autor insta a "que se hagan plegarias, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres" (2:1). ¿No son las oraciones una forma de mediación? Ciertamente y según San Pablo, la mediación única de Cristo tiene como fin estimular otras formas de mediación dependientes y ministeriales... Verdaderamente ¿qué es la mediación maternal de María sino el don que da el Padre a la humanidad?²³

Por lo tanto, vemos que la participación de María en la única mediación de Cristo está singular y excepcionalmente por encima de la de cualquier ser humano o de participación angélica, y sin embargo, totalmente subordinada y dependiente de la única mediación de Jesucristo. Como tal, la mediación maternal de María manifiesta la verdadera gloria y poder de la mediación de Cristo de forma inigualable. Los títulos marianos de Corredentora y Mediadora de todas las gracias (y también el de Abogada), de ninguna

manera violan la prohibición de 1 Tm 2:5 contra cualquier forma de mediación paralela, autónoma o rival, sino que demuestra una participación maternal excepcional y única en la perfecta y salvífica mediación de Jesucristo, única en su género.

Citando al Dr. John Macquarrie, catedrático anglicano de Oxford:

Sin embargo, el asunto (de la mediación mariana) no se puede determinar señalando los peligros que puede haber en la exageración y el abuso, o valiéndose de textos aislados de la Escritura, como el versículo citado anteriormente de la Primera Epístola a Timoteo, o por los cambios de moda en la teología y espiritualidad, o por el deseo de no decir nada que pueda ofender al compañero en el diálogo ecuménico. Quizás algunos entusiastas, sin haberlo pensado, hayan elevado a María a una posición de virtual igualdad a la de Cristo, pero esta aberración no es necesariamente una consecuencia del hecho de reconocer que podría haber una verdad que lucha por expresarse en palabras como Mediadora y Corredentora.

Todos los teólogos responsables estarían de acuerdo en que el papel corredentor de María es subordinado y auxiliar al papel central de Cristo; pero si en verdad ella tiene ese papel, mientras más claramente lo entendamos, será mejor. Es un asunto que requiere de investigación teológica y, como es el caso de otras doctrinas sobre María, no se trata solamente de decir algo acerca de ella, sino algo más general en lo que respecta a la Iglesia en conjunto o incluso a la humanidad en conjunto.²⁴

4ª Objeción: Definir a María como Corredentora o llamar a los cristianos en términos generales "corredentores," es tener a un ser humano que esté participando activamente en la redención, lo que resulta en una actividad divina o, más específicamente "teándrica," y que fueron llevadas a cabo sólo por Jesucristo en su naturaleza divina y humana, y por ello es una cuestión prohibida por la cristiandad. Esto sería causa del paganismo, ya que sitúa a una persona humana, María, como parte de una acción redentora divina que sólo Jesucristo puede lograr.

En varios sentidos, la respuesta a esta objeción se puede encontrar en la misma evidencia fundamental de la Biblia que responde a la objeción anterior sobre cualquier forma de participación humana subordinada en la única mediación de Jesucristo (una mediación que incluye la redención). Pero examinemos la objeción específica en relación con la participación activa de María en la obra divina de la redención.

La objeción primordial a esta eficaz participación de María como Corredentora en la redención obrada por Jesucristo, ha sido planteada por algunos impugnadores de la siguiente forma. La actividad teándrica se refiere a una acción de Jesucristo lograda por medio de sus dos naturalezas, la divina y la humana. En virtud de que el acto de la redención por Jesucristo fue una actividad teándrica y María era sólo una criatura humana, sus actos no fueron teándricos y por ello no puede participar activamente en la redención. En este caso, María no puede ser llamada propiamente "Corredentora," término que significa que ella "reparó" a la humanidad junto con el Redentor. Tampoco puede ningún cristiano ser llamado "corredentor," puesto que ninguna criatura puede participar en la actividad teándrica.

Para responder correctamente a esta objeción, debemos revisar al significado etimológico esencial del término "corredentora." El prefijo en latín, cum, significa "con" (y no "igual a"). El verbo en latín re(d)-emere significa "restaurar," y el sufijo -trix, que significa "el que

hace algo," es femenino. Por lo tanto, en su forma completa, el término "corredentora" se refiere a la "mujer con el Redentor," o de una manera más literal, "la mujer que restauró con (el Redentor)."

El término Corredentora, conforme lo ha usado la Iglesia Católica, expresa la participación activa y singular de María en el acto divino y humano de la redención por Jesucristo. Por otra parte, la perfección misma de esta redención divina y humana proporciona más que prohibir, una verdadera y activa participación humana a varios niveles, aunque radicalmente dependiente y subordinada a la acción teándrica redentora de Jesucristo.

En tanto que hacer una distinción entre las acciones teándricas de las acciones humanas es legítimo, va en contra de la Escritura y tradición cristianas -tanto la antigua como la desarrollada- rechazar la participación activa del hombre en la actividad teándrica de Jesucristo.

La participación activa en una acción teándrica no requiere que el participante tenga también una naturaleza divina y humana. Eso sería mal entender la distinción que existe entre "ser" (la posesión específica de ciertos atributos como parte esencial de una persona) y "participar" (compartir los atributos específicos esenciales que posee otra persona). De este modo, María, como criatura humana, puede tener parte activa en la acción teándrica redentora de Jesucristo, sin que ella posea la esencia divina como atributo específico de su persona. De manera semejante, todos los cristianos participan de la naturaleza divina de Jesucristo (cf. 2P 1:4) sin que sean dioses; participan de la filiación de Jesucristo como Hijo (cf. Ga. 4:4) sin haber sido engendrados por la Divinidad; participan de la mediación de Cristo (cf. Ga. 3:19, 1Tm 2:1) sin que sean el único Mediador divino y humano (1Tm 2:5).

Como se dijo en la primer respuesta, la Escritura cristiana da testimonio de la singular y activa participación de María en la Redención de Jesucristo. Con su "fiat" libre y activo a la invitación del ángel Gabriel para convertirse en la Madre de Jesús, "hágase en mí según tu palabra" (Lc.1:38), cooperó de modo eminentísimo en la obra de la redención, al darle al divino Redentor un cuerpo que fue el instrumento mismo de la redención humana. La profecía de Simeón revela la singular misión corredentora de María unida directamente con la de su Hijo Redentor en la única obra conjunta de redención: "¡y a ti misma una espada te atravesará el alma!" (Lc.2:34-35). La función de María como Corredentora -con Él y bajo Él- llega a su momento supremo al pie de la cruz, junto a la cual se mantuvo erguida sufriendo en su corazón de Madre y uniéndose obedientemente a los sufrimientos del corazón del Hijo en cumplimiento del plan de redención de Dios Padre: "Mujer, he ahí a tu hijo. Luego dijo al discípulo, he ahí a tu Madre." (Jn.19:27).

Y de nuevo, como ya se dijo, los más antiguos escritores cristianos y Padres de la Iglesia, explicaron la participación mariana -con y bajo Cristo- en la "restauración" de la familia humana de la esclavitud de Satanás y del pecado, dentro del primer modelo teológico de María como la "nueva Eva." Los antiguos escritores dieron testimonio de la unión existente entre la Redención de Cristo y la corredención de María, argumentando que así como Eva, la primer "madre de los vivientes" (Gen. 3:20) había participado con Adán, el padre de la raza humana, en la pérdida de la gracia para toda la humanidad, así también María, la "nueva Eva", participó con Jesucristo, el "nuevo Adán", (cf. 1Co.15:45-48, 20-25), en la restauración de la gracia para toda la humanidad. Citando a San Ireneo: "Así como aquella [Eva] que tenía por marido a Adán, aunque todavía era virgen, fue desobediente haciéndose causa de la muerte para sí misma y para todo el linaje humano,

así también María, que tenía destinado un esposo pero era virgen, fue por su obediencia la causa de la salvación para sí misma y para todo el linaje humano."²⁵

Enseñanzas explícitas sobre la participación activa de María con Jesucristo al redimir o "adquirir de nuevo" a la humanidad de la esclavitud de Satanás y del pecado, las encontramos a lo largo de la primera y posterior Tradición cristiana:

Por María "somos redimidos de la tiranía del demonio."
(Modesto de Jerusalén, siglo VII);²⁶

"Dios te salve, que por ti somos redimidos de la maldición."
(San Juan Damasceno, siglo VIII);²⁷

"Por su medio, el hombre fue redimido."
(San Bernardo de Claraval, siglo XII);²⁸

"Aquella mujer (Eva) fue la causa de nuestro destierro del paraíso y nos perdió; pero ésta (María) nos rescató de nuevo y nos salvó." (San Buenaventura, siglo XIII);²⁹

"Así como ellos (Adán y Eva) fueron los destructores del linaje humano, de igual manera éstos (Jesucristo y María) fueron los reparadores.";³⁰

"Ella (María) también fue merecedora de la reconciliación para toda la raza humana." (San Buenaventura);³¹

"Ella pagó el precio (de la redención) como mujer fuerte y amorosa -especialmente cuando Cristo sufrió en la cruz para pagar ese precio, con objeto de purgarnos, lavarnos y redimirnos- la Santísima Virgen estuvo presente, aceptando y consintiendo con el designio divino." (San Buenaventura);³²

"Sólo a ella se le dio este privilegio, es decir, participar de la pasión...y para poder asociarla a los beneficios de la redención, El quiso que estuviera asociada a los grandes dolores de la pasión, para poder ser la Madre de todos mediante la recreación..."(San Alberto el Grande [o Seudo-Alberto], siglo XIII);³³

"Dios aceptó su oblación como un sacrificio agradable para la utilidad y salvación de la raza humana...El te anunció [María] todo lo que ibas a sufrir para poderte asociar a todos sus méritos y aflicciones, y tu cooperarías con Él en la redención salvífica del hombre."(Juan Tauler, siglo XIV);³⁴

"...como una que sufre con el Redentor por el pecador cautivo, serás Corredentora." (siglo XIV);³⁵

Las enseñanzas Cristianas sobre la Corredentora continúan consistentemente desde la edad media hasta el período moderno³⁶, como lo evidencia esta selección representativa de ejemplos:

"Santos y doctores se unifican al nombrar a nuestra Santísima Señora Corredentora del mundo. No hay duda de la completa legalidad al usar este lenguaje, porque hay una abundante autoridad para hacerlo..."(Faber, siglo XIX);³⁷

"Pensamos en todos los extraordinarios méritos recibidos por los que ella participó en la redención de la humanidad con su Hijo Jesús...No sólo estuvo presente en los misterios de la redención, sino que también concurrió con ellos" (papa León XIII, siglo XIX);³⁸

"A tal extremo sufrió y casi murió con su Hijo que sufría y moría; tal fue el sacrificio de sus derechos maternales que le correspondían como Madre de aquel Hijo por la salvación del hombre, padeciendo e inmolándose con Él -hasta donde le fue posible- para aplacar la justicia de Dios, que podemos justamente decir que ella, junto con Cristo, redimió a la raza humana." (papa Benedicto XV, siglo XX);³⁹

"Por la naturaleza de su obra, el Redentor debió asociar a su Madre con su obra. Por esta razón la invocamos con el título de Corredentora." (papa Pío XI, siglo XX);⁴⁰

"Así avanzó también la Santísima Virgen en la peregrinación de la fe, y mantuvo fielmente su unión con el Hijo hasta la cruz, junto a la cual, no sin designio divino, se mantuvo erguida, sufriendo profundamente con su Unigénito y asociándose con entrañas de Madre a su sacrificio, consintiendo amorosamente en la inmolación de la víctima que ella misma había engendrado." (concilio Vaticano II);⁴¹

"Crucificada espiritualmente con su Hijo crucificado (cf. Ga 2:20), contempló amorosa y heroicamente la muerte de su Dios...su papel como Corredentora no cesó con la glorificación del Hijo." (papa Juan Pablo II, 1985);⁴²

"La colaboración de los cristianos en la salvación tiene lugar después de lo acontecido en el calvario, cuyos frutos deben esforzarse por difundir mediante la oración y el sacrificio. María, en cambio, cooperó en el evento mismo y en su papel de Madre; de esta forma, su cooperación abarca la totalidad de la obra salvífica de Cristo. Solamente ella estuvo asociada de esta manera con el sacrificio redentor que mereció la salvación de la humanidad." (papa Juan Pablo II);⁴³

La Tradición cristiana, que nos habla de la eminente cooperación corredentora de María, continúa en el tercer milenio con la reciente doctrina de Juan Pablo II, en donde la íntima participación de María en la muerte de su Hijo en el calvario, se compara con el sacrificio ofrecido por Abraham en el Antiguo Testamento (que igualmente ofreció a su propio hijo, obedeciendo en fe a Dios):

"La cumbre de esta primera peregrinación de fe es el Gólgota, en donde María vive íntimamente el misterio pascual de su Hijo: en cierto sentido, muere como Madre al morir su Hijo, y se abre a sí misma a la "resurrección" con una nueva maternidad respecto de la Iglesia (cf. Jn 19:25-27). Ahí, en el Calvario, María experimenta la noche de la fe, similar a la de Moisés en el Monte Moria..."(21 de Marzo del 2001).⁴⁴

Sin poner en duda que la participación de María en la redención dependió total y radicalmente de la obra divina y los méritos de Jesucristo, los padres y doctores de la Iglesia, al igual que la Tradición cristiana antigua y contemporánea, no vacilan, sin embargo, en adoctrinar sobre la eficaz cooperación que la mujer, María, tuvo al lado de Jesucristo en la redención o "restauración" teándrica de la humanidad de la esclavitud de Satanás y el pecado. Esta participación mariana en la redención, refleja las enseñanzas ancestrales de que así como la humanidad fue perdida o "vendida" por un hombre y una mujer, así también fue la voluntad de Dios que la humanidad fuera redimida o "readquirida" por un Hombre y una Mujer.

¿De qué manera precisa difiere la participación de María como Corredentora en la redención humana, del llamado en general a que los cristianos participen de la redención de Jesucristo?

Ciertamente que la Escritura llama a todos los cristianos a "completar lo que falta a las tribulaciones de Cristo, a favor de su Cuerpo, que es la Iglesia" (Col. 1:24). Al decir esto, San Pablo no está hablando de que todos los cristianos participen en la redención histórica y universal del calvario, en donde Cristo adquirió las gracias de la redención por su pasión y muerte o por la "redención objetiva." Si así fuera, esto incorrectamente inferiría que algo está "faltando" en los históricos sufrimientos redentores y los méritos salvíficos concurridos por Jesucristo, que fueron por sí mismos, infinitos e inagotables.

Más bien, la enseñanza de San Pablo se refiere a la exhortación cristiana de que a través de la cooperación voluntaria, la oración y el sacrificio, se debe participar en la liberación y distribución de las infinitas gracias que Jesucristo adquirió en el calvario para la familia humana, llamada "redención subjetiva." Así como cada corazón humano, activa y voluntariamente, debe responder a las gracias salvíficas de Jesucristo para obtener su redención personal y subjetiva, así también los cristianos están llamados a participar activamente en la liberación y distribución de las gracias de la redención para los demás, y de esta manera "completar" a lo que, según San Pablo, "falta" a los sufrimientos de Cristo en favor de su Cuerpo. En este sentido, todos los cristianos participan realmente de la redención subjetiva, en la distribución de la gracia, como "colaboradores de Dios" (1Co. 3:9) o "corredentores" (usando la expresión de los papas del siglo XX).⁴⁵

La participación redentora de María difiere de este llamado general a los cristianos de participar en la distribución de las gracias salvíficas en la individual y personal redención subjetiva, ya que ella fue la única que también participó -y de nuevo- de manera secundaria y subordinada al Redentor, de la histórica y universal redención objetiva, como la nueva Eva asociada del nuevo Adán. Esta es la razón por la que el título Corredentora debe referirse principalmente a María. Una vez más, en palabras de Juan Pablo II que dirigió durante un discurso en 1997:

"La colaboración de los cristianos en la salvación tiene lugar después de lo acontecido en el calvario, cuyos frutos deben esforzarse por difundir mediante la oración y el sacrificio. María, en cambio, cooperó en el evento mismo y en su papel de Madre; de esta forma, su cooperación abarca la totalidad de la obra salvífica de Cristo. Solamente ella estuvo asociada de esta manera con el sacrificio redentor que mereció la salvación de la humanidad." (papa Juan Pablo II);⁴⁶

De este modo, el título y la verdad sobre María Corredentora como lo han comprendido tanto en la Escritura como en la Tradición, hace hincapié en la fecundidad espiritual y legitimidad que tiene la activa participación humana en la acción redentora teándrica de Jesucristo. Para María Corredentora, esta participación en la redención constituye una cooperación tanto en la adquisición como en la distribución de las gracias redentoras, y para los demás cristianos, significa participar y distribuir las gracias de la redención, como corredentores en Cristo. El padre Jean Galot, S.J., teólogo de Roma, hizo la siguiente alusión en su artículo sobre "María Corredentora", publicado en L'Osservatore Romano en 1997:

El título (Corredentora) es criticado porque sugeriría una igualdad entre María y Cristo. Esta crítica no tiene fundamento...La corredención implica una subordinación a la obra

redentora de Cristo, porque es sólo una cooperación y no una obra paralela o independiente. Por lo tanto, queda excluida cualquier igualdad con Cristo...La palabra "corredención," que significa "cooperación en la redención," puede ser aplicada a todos los cristianos y a toda la Iglesia. San Pablo escribe: "Somos colaboradores de Dios." (1Co. 3:9)⁴⁷

5ª Objeción: La idea de María como Corredentora y las enseñanzas sobre la corredención mariana, es una creencia piadosa que sostienen algunos católicos devotos, pero no es una enseñanza doctrinal de la Iglesia Católica. Sólo se le encuentra en algunos textos papales de menor importancia y, ni ha sido enseñada oficialmente por el magisterio, y tampoco se le encuentra como doctrina en los documentos del concilio Vaticano II.

Para un miembro de la fe católica, si una posición teológica en particular constituye parte de la auténtica enseñanza doctrinal de la Iglesia o no, se manifiesta esencialmente por su presencia (o ausencia) en la instrucción de la autoridad eclesiástica. La autoridad oficial de la doctrina en la Iglesia Católica, o "magisterio," tiene el oficio de interpretar auténticamente la palabra de Dios por medio del Papa y los obispos, que lo ejercitan en nombre de Jesucristo y con la asistencia del Espíritu Santo.⁴⁸

Aunque existe cierta jerarquía entre lo que expresa la autoridad oficial católica en relación a la doctrina, (que incluye la definición de un dogma en un concilio ecuménico, la declaración infalible del Papa cuando habla ex cathedra, la instrucción doctrinal emanada de los concilios ecuménicos, las cartas encíclicas y el magisterio auténtico más general del Romano Pontífice), al mismo tiempo permanece el mandato general para todos los fieles, proclamada por el concilio Vaticano II, de aceptar el juicio del Papa, dado en nombre de Cristo, y deben adherirse a él con religioso respeto, aún cuando no hable ex cathedra,⁴⁹ y ciertamente, todas las instrucciones doctrinales emanadas de los concilios ecuménicos, las encíclicas papales, o la instrucción papal repetida de manera consistente, constituye la enseñanza doctrinal más auténtica de la Iglesia Católica.

Aplicemos ahora este criterio a la posición oficial de la Iglesia, en relación con la doctrina de la corredención mariana.

Tomando como base la instrucción doctrinal del concilio Vaticano II, la posición real y certera de la doctrina con respecto a la corredención mariana, se aclara por sí sola. El Vaticano II ha enseñado de manera consistente, la participación de María en la obra de redención por Jesucristo, realizada de manera eminentísima y enteramente impar:

...(ella) se consagró totalmente como esclava del Señor a la persona y a la obra de su Hijo, sirviendo con diligencia al misterio de la redención con El y bajo El, con la gracia de Dios omnipotente. Con razón, pues, piensan los Santos Padres que María no fue un instrumento puramente pasivo, en las manos de Dios, sino que cooperó a la salvación de los hombres con fe y obediencia libres.⁵⁰

Y más adelante:

Así avanzó también la Santísima Virgen en la peregrinación de la fe, y mantuvo fielmente su unión con el Hijo hasta la cruz, junto a la cual, no sin designio divino, se mantuvo erguida, sufriendo profundamente con su Unigénito y asociándose con entrañas de Madre a su sacrificio, consintiendo amorosamente en la inmolación de la víctima que ella misma había engendrado.⁵¹

Posteriormente, el Concilio declara:

Concibiendo a Cristo, engendrándolo, alimentándolo, presentándolo al Padre en el templo, padeciendo con su Hijo cuando moría en la cruz, cooperó en forma enteramente impar a la obra del Salvador con la obediencia, la fe, la esperanza y la ardiente caridad con el fin de restaurar la vida sobrenatural de las almas. Por eso es nuestra Madre en el orden de la gracia.⁵²

El padre Jean Galot confirma la posición oficial de la corredención mariana en la doctrina, a la luz de los documentos del concilio Vaticano II:

Sin utilizar el término "Corredentora," el concilio claramente enunció la doctrina: una cooperación de índole única, una cooperación maternal en la vida y obra del Salvador, que alcanza su ápice al participar del sacrificio en el calvario, y que está orientada a restaurar sobrenaturalmente a las almas...⁵³

Y como lo escribió Galot en el diario del Vaticano, L'Osservatore Romano: "El concilio Vaticano II, que evitó emplear este título tan debatido [Corredentora], no obstante confirmó vigorosamente la doctrina que implica..."⁵⁴

La corredención mariana, allende la relativa presencia que tuvo en la doctrina del Vaticano II, así como el utilizar explícitamente el título "Corredentora," es una enseñanza papal que se ha repetido a lo largo de los siglos XIX al XXI, lo cual confirma aún más su auténtica posición en la doctrina de la Iglesia. La corredención mariana se ha sido una constante en el magisterio, ya sea por medio de las encíclicas papales como por la instrucción en general, como se ve reflejado en las citas muy representativas del magisterio oficial de los Papas que se transcriben a continuación:⁵⁵

León XIII: Cuando, al pie del altar, ofreció todo su ser con su niño Jesús en el templo - entonces y después- tomó su parte en la dolorosa expiación que ofreció su hijo por los pecados del mundo. Por lo tanto, es seguro que ella sufrió en lo más profundo de su alma los sufrimientos más amargos de su Hijo y con sus tormentos. Finalmente, fue ante los ojos de María que el divino Sacrificio, por quien ella había engendrado y alimentado a la Víctima, iba a llegar a su término. Al contemplar al Hijo en el último y más piadoso de estos misterios, vemos que "Junto a la cruz de Jesús estaba su Madre" (Jn. 19:25), quien, en un milagro de amor, y para poder recibimos como sus hijos, ofreció generosamente a la divina Justicia su propio Hijo, y en su corazón, murió con Él, apuñalada por la espada del dolor."⁵⁶

San Pío X: "Por esta comunión de vida y aflicciones entre Cristo y María, se convirtió junto con Él en la Reparadora del mundo caído, y por esta razón, la dispensadora de todos los favores que Jesús adquirió para nosotros con su muerte y con su sangre...y porque fue escogida por Cristo para ser su asociada en la obra de salvación, ella mereció para nosotros, de congruo, como dicen, lo que Cristo mereció para nosotros de condigno..."⁵⁷

Benedicto XV: "El hecho de la presencia de María con su Hijo, crucificado y muriendo, no estuvo desprovisto del designio divino. María, en verdad, sufrió, y casi murió con su Hijo que sufría y agonizaba. Renunció a sus derechos maternales por su Hijo...y en cuanto estuvo de su parte, ella inmoló al Hijo para aplacar la justicia divina de tal manera, que uno puede decir con razón que ella, con su Hijo, redimió a la raza humana."⁵⁸

Pío XI: "Madre, la más fiel y misericordiosa, Vos, que como Corredentora y socia de los dolores de Vuestro querido Hijo, lo asististeis cuando ofrecía el sacrificio de nuestra redención en el altar de la cruz... conservad en nosotros e incrementad día con día, os lo suplicamos, los frutos preciosos de nuestra redención y Vuestra compasión."⁵⁹

Pío XII: "Ella fue quien, más unida a su Hijo que nunca, como una nueva Eva, lo ofreció en el Gólgota al Padre eterno junto con el holocausto de sus derechos maternales y su amor de Madre, por todos los hijos de Adán que se habían contaminado por aquella infeliz caída."⁶⁰

Juan Pablo II: " En ella, se acumularon tantos e intensos sufrimientos conectados entre sí de tal manera, que no sólo fueron una prueba de su inquebrantable fe, sino también una contribución a la redención de todos... Fue en el calvario donde el sufrimiento de María, junto con el sufrimiento de Jesús, alcanzó una intensidad que difícilmente se puede imaginar desde un punto de vista humano, pero que fue misteriosa y sobrenaturalmente fructífero para la redención del mundo. su ascensión al calvario y el haberse mantenido al pie de la cruz, junto con el discípulo amado, fue una manera especial de tomar parte en la muerte redentora de su Hijo."⁶¹

Juan Pablo II. "Crucificada espiritualmente con su hijo crucificado (cf. Ga 2:20), ella contempló con heroico amor la muerte de su Dios, ella ´consintió amorosamente en la inmolación de la Víctima que ella misma había engendrado´ (Lumen gentium, 58)... De hecho, en el calvario, María se unió al sacrificio de su Hijo que llevó a la fundación de la Iglesia. Tenemos por cierto que el papel corredentor de María no cesó con la glorificación de su Hijo."⁶²

De esta forma vemos que, tanto por el criterio en que se han basado los concilios ecuménicos en su enseñanza, como por la repetida doctrina papal mediante las encíclicas y la instrucción en general, la enseñanza de la corredención mariana, sin lugar a dudas, constituye una auténtica doctrina dentro de las enseñanzas del Magisterio.

En algunas ocasiones se ha argumentado que el título Corredentora, específicamente, sólo aparece en enseñanzas papales de menor importancia, por lo que no representa la instrucción doctrinal de la Iglesia. Esto sería estar separando artificialmente el título de Corredentora de la doctrina teológica de la corredención, a la que el título está ligado en su esencia y del cual se deriva. El título se refiere a la función espiritual desarrollada por María, en virtud de haber cooperado de manera singular en la redención; por lo que separar el título de la doctrina sería desconectar, inapropiada y peligrosamente, este título de la doctrina fundamental que ha enseñado la autoridad eclesiástica. En suma, la certeza doctrinal de la corredención mariana es a su vez, la garantía más segura y verdadera de la doctrina de María Corredentora.

Por otra parte, las varias ocasiones en las que el Papa actual ha utilizado el título de Corredentora, en seis instancias diferentes,⁶³ debería ser motivo más que suficiente para que los fieles católicos inmediatamente despejaran cualquier duda sobre la legitimidad doctrinal del título Corredentora (sea si es preferido personalmente por cada individuo católico o no). Lo contrario sería concluir dudosamente que el Papa Juan Pablo II ha usado repetidamente, un título mariano que es en sí mismo doctrinalmente erróneo, carente de solidez teológica, o que intrínsecamente no tiene un fundamento doctrinal cristiano. Aparentemente esto iría en contra de la adhesión con religioso respeto, al aceptar el juicio y doctrina del Papa, dado en nombre de Cristo, aún cuando no hable ex

cathedra.⁶⁴

Resumiendo, en virtud tanto de la reiterada enseñanza conciliar como pontificia, la corredención mariana y su congruente título, María Corredentora, constituye parte de la instrucción oficial de la doctrina de la Iglesia.

6ª Objeción: A un nivel teológico más especulativo, parecería que María no puede participar en la adquisición de las gracias de la redención (o "redención objetiva") como Corredentora, porque ella misma necesitaba ser redimida. Si ella cooperó con esta redención, fue porque sin ella, la redención no se había cumplido aún. Pero en el caso de que esta redención no se había cumplido aún, ella misma no podía beneficiarse de ella. Asimismo, la corredención supondría que la redención está en el acto de ser cumplida y que ya se ha realizado, algo que es contradictorio

La contradicción desaparece cuando uno entiende la forma en que recibió María lo que se llama "redención ya prevista," en virtud de los méritos previstos que Jesucristo nos mereció en la cruz.

Es verdad que María necesitaba ser "redimida" con objeto de participar eficazmente en el proceso de redención como la asociada impecable, la nueva Eva, actuando de manera secundaria y subordinada a Jesucristo, el nuevo Adán. El haber estado en pecado original o sus efectos, no habría permitido a María estar completamente unida con el Redentor y en franca "enemistad" o competa oposición a Satanás y su semilla de pecado y sus efectos (cf. Gn. 3:15), en el proceso de redención o "restauración" de la familia humana de la esclavitud de Satanás, para restaurar la gracia a la humanidad. Al atribuírsele a María cualquier pecado, la habrían colocado en una "obra doble," al estar de alguna manera unida tanto al Redentor como a Satanás. Por su origen natural, María, como todos los demás hijos de Adán y Eva, hubiera tenido que contraer el pecado original, mas por una especial intervención de Dios fue preservada de la mancha del mismo. La causa final de la concepción inmaculada es el poder concurrir perfectamente con su misión de Corredentora con el Redentor, en el proceso de la redención objetiva universal.

En la definición papal de la Inmaculada Concepción de María por el Beato Papa Pío IX en 1854, se declara que la beatísima Virgen María, en el primer instante de su concepción, fue preservada inmune de toda mancha de culpa original por singular privilegio y gracia de Dios omnipotente, "en atención a los méritos de Cristo Jesús, Salvador del género humano."⁶⁵ Esto se refiere a que también María fue redimida por la gracia de Cristo, aunque de manera más perfecta o "sublime" que todos los demás hijos de Adán y Eva. María se vio libre de pecado original y fue para ella un don inmerecido que Dios le concedió, y una ley excepcional por los merecimientos salvadores de Jesucristo en el calvario; por ello fue preservada antes de que la manchase aquél, y por lo tanto es redimida de manera más sublime (consecuentemente, ella le debe más a la redención salvífica de su Hijo que cualquier otra criatura redimida).

¿De qué manera específica se desarrolla la redención de María, preservada dignamente del pecado, para que le permita participar históricamente de la redención? Esta manera más sublime de redención se lleva a cabo en el calvario; en el hecho de que la primera intención del sacrificio redentor de Jesucristo,⁶⁶ según el designio divino, era redimir a su propia Madre, (obrada con miras a la redención y corredención que a su vez rescataría al resto de la familia humana de Satanás y el pecado).

Esta primer intención del Redentor de redimir a María, es por sí sola otra manifestación de la forma más alta y perfecta en que María fue redimida. Las gracias de esta primer intención del Redentor son posteriormente aplicadas a María al momento de su Inmaculada Concepción, permitiéndole así convertirse en la impecable Corredentora, la nueva Eva histórica, en la histórica redención objetiva de Cristo Jesús en el calvario. Jesucristo redimió en primer término a su Madre (causa eficiente de la concepción inmaculada, preservándola de la macha del pecado) y después, con su activa corredención, al resto de la humanidad en el calvario.

Por lo tanto, no existe contradicción alguna sobre el papel histórico de la Corredentora a la redención objetiva en el calvario, y su redención personal y necesidad de las gracias de la redención. En virtud de la concepción inmaculada (la causa meritoria son los merecimientos salvadores de Jesucristo y las gracias aplicadas a su concepción) y como la primera intención del sacrificio redentor de Jesucristo, María estuvo en posibilidades de participar de manera singular, en la redención histórica del resto de la humanidad, íntimamente unida con su Hijo Redentor. El padre Galot lo resume así:

La primera intención del sacrificio redentor, según el plan divino, tenía que ver con el rescate de María, realizado con miras a nuestro rescate...Por lo tanto, mientras ella fue asociada al sacrificio del calvario, María ya se había beneficiado, ante todo, de los frutos del sacrificio, y actuó en la capacidad de una criatura rescatada. Pero ella cooperó verdaderamente en la redención objetiva, en la adquisición de las gracias de la salvación para toda la humanidad. Su redención fue comprada antes que la de otros seres humanos. María fue rescatada únicamente por Cristo, para que toda la humanidad fuera rescatada por Cristo con la colaboración de su Madre...Por ello, no existe contradicción: la corredención implica la redención prevista de María, pero no el cumplimiento previsto de la redención de la humanidad; expresa la situación única de la Madre quien, al haber recibido una gracia singular de su propio Hijo, coopera con Él para obtener la salvación de todos.⁶⁷

No obstante, otras escuelas teológicas prefieren hacer una distinción entre la noción general de redención y la ubican en dos categorías, "preservación" y "rescate." En virtud de que María, técnicamente, jamás estuvo ligada a la esclavitud de Satanás, pues nunca experimentó el pecado, se deriva que el término "rescate" no es exactamente lo más atinado para referirse a ella, pues infiere regresar a alguien de la esclavitud en la que estaba. Por ello, el término "preservación" o redención preservativa, puede distinguir de manera más precisa, la singular necesidad que tenía María de ser la primer redimida por Cristo, como hija de Adán y Eva, pero no infiere que ella estuvo bajo la esclavitud de pecado de Satanás. Es ilustrativo este singular privilegio y gracia de Dios que la preservó inmune, y su subsecuente participación en el verdadero "rescate" del resto de la humanidad.⁶⁸

¿Esta intención primordial de Jesucristo de redimir a su Madre y después, como intención subsecuente, al resto de la humanidad, viola en algún modo el "único sacrificio" que Cristo Jesús ofreció por todos, según la Carta a los Hebreos (cf. Hb.10:10)? En lo absoluto, ya que la redención sigue siendo una, aunque la intención y su eficacia en la aplicación sea doble. El único sacrificio redentor de Jesucristo en el calvario no está constituido por "dos redenciones," sino por una sola y sublime redención que tiene dos aplicaciones salvíficas: la primera de ellas, siendo la causa eficiente de la concepción inmaculada de María, preparándola así para ser la Corredentora mediante su cooperación en la redención objetiva; la segunda aplicación como causa eficiente de la redención del género humano

lograda junto con la Corredentora.⁶⁹

En su homilía para la Fiesta de la Concepción Inmaculada en la catedral de Cracovia, el cardenal Karol Wojtyla sintetizó de manera sucinta, esta verdad mariana: "Para poder ser Corredentora, primero tuvo que ser la Concepción Inmaculada."⁷⁰

7ª Objeción: Aún cuando se otorgara legitimidad a María como Corredentora y a la relativa doctrina de la corredención, que en este momento carece de razones o frutos substanciales para su definición papal, es un hecho que una definición como ésta causaría serias divisiones dentro de la Iglesia.

Se debe afirmar desde el principio que la posible definición papal de María Corredentora asume una posición muy aceptable por parte de los miembros fieles a la Iglesia Católica. Sin menoscabo de lo anterior, exploremos, de manera breve y resumida, algunas de las múltiples razones que en la actualidad se están ofreciendo y que apoyan la formal definición papal de María Corredentora, por considerarlo apropiado y positivamente fructífero.

1. Mayor claridad teológica en un área en la que actualmente hay malos entendidos.

Cuando el Beato Pío IX elevó la Concepción Inmaculada al nivel de dogma en la Iglesia, en 1854, declaró que los frutos de esta definición serían "llevar a la perfección" la doctrina, lo que añadiría una mayor claridad y luz para el beneficio de todos:

La Iglesia trabaja celosamente para investigar adecuadamente, pulir y perfeccionar la formulación de anteriores enseñanzas, de tal forma, que estas formas antiguas de la doctrina celestial puedan ser comprobadas, iluminadas, distinguidas, en tanto que continúen manteniendo su plenitud e integridad, su propio carácter...⁷¹

A la luz de la sustancial y actual confusión en relación con lo que precisamente la Iglesia Católica intenta transmitir en la doctrina de la corredención mariana (evidenciado por el reciente artículo del New York Times y su reacción), sería muy provechoso tener una declaración precisa, formulada con base en la Escritura a la luz de la Tradición cristiana, por parte de la autoridad suprema de la Iglesia Católica con el objeto de asegurar y precisar su contenido doctrinal y su autenticidad.

2. Beneficios ecuménicos como expresión auténtica católica del diálogo doctrinal.

Más que la percepción de que va en contra de la exhortación de trabajar por la unidad cristiana, la formulación precisa de las verdades en que creen los católicos sobre María Corredentora, y al mismo tiempo de lo que no creen (es decir, igualdad con Jesucristo, divinidad de María, etc.) sólo serviría como marco para un auténtico diálogo ecuménico, basado en la integridad y verdad de lo que ya forma parte de la instrucción doctrinal católica.

Como ya lo dijimos anteriormente, el difunto cardenal John O'Connor de Nueva York se refirió al potencial ecuménico y fecundidad al ratificar su carta para la definición papal de María Corredentora:

"Es claro que una definición formal del Papa sería pronunciada en una terminología de tal modo precisa, que otros cristianos dejarían de estar ansiosos porque no sabemos

distinguir adecuadamente entre la singular asociación de María con Cristo, y el poder redentor que ejerció Cristo por sí mismo.⁷²

Esta definición ayudaría a evitar la peligrosa tendencia de presentar en los diálogos ecuménicos sólo los elementos doctrinales que comparten los cristianos, en lugar del aspecto difícil pero necesario de compartir aquellos elementos doctrinales cristianos que no tienen en común. Una integridad de este tipo en el intercambio del ecumenismo doctrinal es urgentemente necesario, si eventualmente se quiere llegar a una verdadera unidad cristiana.

3. Desarrollo apropiado de la doctrina mariana.

Los cuatro dogmas marianos existentes, a saber, la Maternidad de Dios (431), la Virginitad Perpetua (649), la Concepción Inmaculada (1854) y la Asunción (1950), todos ellos se refieren a los atributos o cualidades que tuvo María durante su vida en la tierra, pero ninguno se refiere directamente a la Madre de Jesús en relación con la familia humana.

Es interesante hacer notar, históricamente, que a sólo un mes de haber sido definido por el Papa la Asunción de María, en noviembre de 1950, el Congreso Internacional Mariológico pidió formalmente al papa Pío XII que se definiera papalmente la mediación universal de María, como una consecuencia lógica y progresiva de la definición de la Asunción.⁷³

Después de que la vida y atributos terrenales de María han recibido su respectiva "perfección de doctrina" mediante las definiciones dogmáticas solemnes, así también parecería apropiado que las prerrogativas celestiales de María como Madre espiritual de todos los pueblos, en el orden de la gracia, fundada e inclusiva de su singular corredención, reciban también su perfección doctrinal en la forma de una definición dogmática.

4. Afirmación de la dignidad y libertad de la persona humana.

El Dr. Josef Seifert, filósofo personalista,⁷⁴ argumenta que un dogma como el de María Corredentora, constituiría la suprema confirmación de la dignidad y libertad de la persona humana:

Un dogma que declare a María como Corredentora, ofrecería un testimonio único de la libertad plena con que cuenta el ser humano, como ya lo hemos visto, y del respeto que Dios tiene por la libertad humana. Este dogma reconocería de manera determinante, que la libre decisión de la persona humana de María, quien no se convertiría en la Madre de Dios sin su fiat voluntario -una decisión que no fue causada exclusivamente por la gracia divina, sino que también fue el fruto de su decisión muy personal- fue necesaria para nuestra salvación, o que por lo menos jugó una parte indispensable en la manera concreta en que Dios escogió nuestra redención.

En nuestra era, en la que se ha desarrollado más profundamente una filosofía personalista como nunca antes en la historia de la humanidad, y en la que al mismo tiempo reinan terribles ideologías anti-personalistas, un dogma como éste sería bien recibido, confirmando en máximo grado la dignidad de la libertad humana.

En todo esto, yo vería que la proclamación de este dogma tendría un valor crucial y un gran significado para nuestro siglo en el que, tanto ha emergido una nueva conciencia de la dignidad personal, como en el que la persona ha sido más humillada en la acción y negada en la teoría (también en muchas teorías pseudo-personalistas y de orientación ética) como nunca antes se había visto.⁷⁵

5. Confirmación de la dignidad de la mujer.

En los debates actuales sobre el feminismo y la naturaleza de la mujer, la proclamación papal de María Corredentora, subrayaría lo que propiamente podría ser identificado como el libérrimo acto del amor de Dios y su respeto por la mujer. Según la Escritura cristiana, el providencial designio de Dios Padre de enviar a su Hijo para la redención del mundo, dependió totalmente del voluntario fiat de una mujer (cf. Lc.1:38;Ga.4:4). Qué "confianza" debió haber tenido Dios Padre en la mujer, representada en María, que designaría la venida del Redentor de toda la raza humana y la condicionaría al consentimiento voluntario de la mujer.

Como señala el Dr. Seifert nuevamente:

Por lo tanto, esta nueva declaración de la doctrina tradicional, mostraría de una manera fresca, una eterna verdad sobre María y sobre la mujer; una verdad que siempre ha sido sostenida por la Iglesia, pero nunca establecida de manera clara e indubitable: la obra más grande del bondadoso amor de Dios - la redención de la humanidad y nuestra salvación-- es en cierto sentido, también la consecuencia del acto voluntario de una mujer y, por ello, también el regalo de una mujer a la humanidad.⁷⁶

Y más adelante:

Este dogma proferiría dignidad a los actos de la mujer que exceden en actividad, sublimidad y efectividad, a las obras de todas las demás criaturas puras y del hombre: de todos los reyes y políticos, pensadores, científicos, filósofos, artistas y artesanos, desde el principio del mundo hasta el fin...⁷⁷

La revelación del papel de María Corredentora, definido por el Papa, podría por lo tanto ofrecerse como un fundamento ejemplar para entender de mejor manera la singular contribución del feminismo a la humanidad y, como tal, constituye una base fundamental antropológica para un auténtico feminismo cristiano.

6. Volver a enfatizar la necesidad cristiana de cooperar con la gracia de Dios para la salvación.

El erudito anglicano de Oxford, Dr. John Macquarrie, declara que la función de María como Corredentora, proporciona una expresión concreta de la necesidad que tiene el hombre de cooperar, eficaz y voluntariamente, con la gracia de Dios para la salvación. Incluso, él siente que la verdad cristiana de María Corredentora serviría para corregir la práctica de las teologías, que le quitan esta dignidad a la persona y, en consecuencia, exponen una imagen no deseable de la propia cristiandad. Según síntesis de Macquarrie en esta extensa cita:

En algunas prácticas de esta enseñanza, incluso se llega a creer que los seres humanos pueden ser salvados sin que ellos sepan que la salvación está teniendo lugar. Ya todo se

ha consumado por medio de la definitiva obra redentora de Cristo. Esto es un hecho, ya sea que se reconozca o no... Para él [Barth], la redención [subjctiva] es un acto puramente objetivo que ya ha tenido lugar "fuera de la humanidad, sin ella e incluso, en contra de ella..."La redención, según su punto de vista, no debe ser considerada como un proceso continuo del cual formamos parte, sino como el acto definitivo de Dios realizado mucho antes de nuestro nacimiento...

Ahora bien, si uno coincidiera con el criterio de Barth, creo que tendríamos que admitir que él está tratando a los seres humanos como ovejas o ganado o incluso como marionetas, y no como los seres únicos que somos, seres espirituales hechos a la imagen de Dios y depositarios de cierta libertad y responsabilidad...Es entendible que Feuerbach, Marx, Nietzsche y toda una galaxia de pensadores modernos, hayan llegado a creer que el cristianismo los enajenaba de una genuina humanidad.

Volvamos de nueva cuenta a la consideración de María como Corredentora. Quizás tendríamos que aceptar que Barth y otros han tenido razón al creer que el lugar que se le ha dado a María en la teología católica es una amenaza para la doctrina de sola gracia, pero yo creo que es el caso sólo cuando la doctrina sola gracia se le interpreta de manera extrema, cuando esta misma doctrina se convierte en una amenaza para un punto de vista genuinamente personal y bíblico del ser humano... un ser que aún es capaz de responder a Dios y de servir a Dios en la obra de construir la creación. Esta forma tan esperanzadora de ver de la raza humana, está personificada y sacralizada en María.

En los escasos relatos que tenemos de María en los Evangelios, al mantenerse al pie de la cruz junto a su Hijo y sus oraciones e intercesiones con los apóstoles, son formas particularmente impresionantes de la manera en que María compartió y apoyó la obra de Cristo... es María quien ha venido a simbolizar la perfecta armonía entre la voluntad divina y la respuesta humana, por lo que es ella quien da significado a la expresión de Corredentora.⁷⁸

María Corredentora y su nueva proclamación serviría para proteger la libertad y dignidad humanas, y la imperiosa necesidad del hombre de cooperar voluntariamente con la gracia para la salvación.

7. "El sufrimiento redime" y la "cultura de la muerte".

Una solemne definición de María Corredentora sería una proclamación cristiana al mundo de que "el sufrimiento redime." El cristiano ejemplo de la Corredentora manifiesta al mundo que aceptar las cruces de nuestra existencia humana, providencialmente permitidas, no constituye una pérdida invaluable que debe ser evitada a toda costa, como se manifiesta en algunos casos de intrínseca maldad, como la eutanasia y el aborto; sino más bien que, el soportar pacientemente todas las penalidades humanas, conlleva un extraordinario valor sobrenatural cuando se unen con los sufrimientos de Cristo Jesús, y se participa en la distribución de gracias obtenidas por la redención en el calvario, tanto para nosotros como para los demás (cf. Col.1:24).

El ejemplo que nos da María con su "sí" a la vida no nacida, incluso en circunstancias que podrían haber promovido juicios erróneos y la ridiculización por parte de la gente que le rodeaba, es por sí sola un ejemplo muy valioso del "sí" corredentor que todos los hombres y mujeres deberían dar como respuesta al evento de la vida nonata, sin menoscabo de las circunstancias.

Juan Pablo II describe la actual "cultura de la muerte," como un "clima cultural que deja de percibir algún valor en el sufrimiento, y en la que más bien considera al sufrimiento como la epítome misma de lo diabólico, algo a ser eliminado a toda costa. Este es especialmente el caso cuando se carece de una visión religiosa que podría ayudar a proporcionar una posible comprensión del misterio del sufrimiento."⁷⁹

El ejemplo concreto de María Corredentora, ofrece a la Iglesia y al mundo el positivo mensaje cristiano de que el "sufrimiento redime" en todas las circunstancias posibles, que van desde la persecución cristiana, el cáncer terminal, los embarazos "no deseados," y las cruces que comúnmente se tienen en la vida diaria.

8. Unidad mediante el carisma papal dentro de la Iglesia Católica.

Desde una perspectiva católica, la asistencia del Espíritu Santo otorgada a San Pedro y sus sucesores, los papas subsecuentes (cf. Mt.16:15.20), es una fuente de unidad, en la vida y doctrina, para los miembros de la Iglesia. Cuando el carisma específico del Romano Pontífice, o infalibilidad, es usado para preservar del error, y bajo la asistencia del Espíritu Santo, en materia de fe y costumbres, este ejercicio del carisma papal custodia y mantiene de manera apropiada la unidad católica de vida, basada en la unidad de fe, verdad y doctrina. El mismo beneficio de unidad, que surge del ejercicio del carisma papal, se daría también en el caso de una solemne definición del Papa de María como Corredentora.

En algunas ocasiones se argumenta que la definición sobre la corredención mariana "causaría división" dentro de la Iglesia. Es del todo necesario estar muy claros a este respecto: la verdad cristiana, por su misma naturaleza, unifica; solamente el rechazo de la verdad cristiana es lo que causa división. Lo mismo se puede decir de la posibilidad de definir a María como Corredentora.

En primer lugar, la corredención mariana ya forma parte de la enseñanza doctrinal de la Iglesia, y por lo que debería ser aceptada con religioso respeto y adhesión del entendimiento y la voluntad.⁸⁰ En segundo lugar, el ejercicio del carisma de la infalibilidad papal al servicio de la verdad cristiana y bajo la guía del Espíritu Santo, por sí solo, trae consigo la gracia de la unidad de corazones que se basa en la unificación de la verdad y la fe revelada. Pero tal como sucedió con Jesucristo, el "Signo de Contradicción" (cf. Lc.2:35), lo mismo sería cierto al rechazar la verdad relativa a la Madre del "Signo de Contradicción."

Cualquier división que hubiera dentro de la Iglesia, como respuesta a una definición infalible del Supremo Pontífice sobre la doctrina de la Corredentora, no constituiría un componente verdadero o válido de la definición papal en sí, sino solamente un rechazo muy desafortunado por parte de algunos miembros que elijan separarse de la Verdad y unidad del Vicario de Cristo.

9. Santos modernos y María Corredentora.

Un posible indicador de la madurez de la doctrina de la Corredentora y su posible definición, se ve manifestado en recientes testimonios y enseñanzas de esta verdad mariana, por un gran número de contemporáneos santos y beatos canonizados. Esta apreciación que han hecho un grupo de santos y beatos de reciente cuño sobre la corredención mariana, indica su madurez espiritual en los santos corazones que, en el

Cuerpo de Cristo actual, han latido y amado hasta la heroicidad.

Particularmente, aquellos que se han hecho una voz apreciando la corredención mariana, tanto en su calidad de doctrina mariana como modelo de la vida espiritual cristiana, incluyen a Sta. Teresa de Lisieux, San Maximiliano M. Kolbe, el papa San Pío X, Sta. Francisca Javier Cabrini, Sta. Gema Galgani, San Leopoldo Mandic, Beata Isabel de la Trinidad, Sta. Edith Stein, Beato José María Escrivá, el Beato Padre Pio, y muchos más.⁸¹

Aún cuando no esté oficialmente beatificada, parecería sin embargo adecuado citar a la extinta Madre Teresa y su ratificación por la definición papal de María Corredentora: "La definición papal de María Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada, traerá grandes gracias para la Iglesia. Todo a Jesús por María."⁸²

10. Inicio de la profecía de Fátima del Triunfo del Corazón Inmaculado de María.

Un significativo número de autores marianos contemporáneos y pensadores de todo el mundo⁸³ también ven en la proclamación papal de María Corredentora, junto con sus funciones subsecuentes de Mediadora de todas las gracias y Abogada, lo que se ha referido como la definitiva "iniciación" o comienzo del Triunfo del Corazón Inmaculado de María, profetizado en 1917 con las apariciones de María en Fátima, Portugal.

El particular conocimiento que se tiene del "Triunfo del Corazón Inmaculado", viene de las palabras que pronunció María en sus apariciones en Fátima, aprobadas por la Iglesia, a los jóvenes videntes portugueses. Después de haber profetizado los eventos que darían como resultado el surgimiento del comunismo ateo, persecuciones a la Iglesia y el Santo Padre, una inminente segunda guerra mundial, y la aniquilación de varias naciones, la Virgen María, bajo el título de "la Señora del Rosario", afirmó luego a los niños, "Al final, mi Corazón Inmaculado reinará...y un período de paz será concedido al mundo."⁸⁴

El Triunfo del Corazón Inmaculado de María es por lo tanto, previsto como un dramático influjo de gracia sobrenatural que vendrá sobre el mundo, gracias a la mediación que para el mundo, ha logrado la Corredentora, Mediadora y Abogada, lo que conducirá a un período de paz espiritual para la humanidad.

El papel que juega la proclamación papal de María Corredentora en el profetizado Triunfo del Corazón Inmaculado, sería visto por algunos contemporáneos, como el reconocimiento oficial de que el Papa, en su calidad de Supremo Maestro y como máxima autoridad eclesiástica, y ejerciendo la libertad necesaria en nombre de la humanidad, permitiría que el poder mediador e intercesor de María Corredentora, Mediadora y Abogada, se manifestara y liberara plenamente, distribuyendo las gracias de redención logradas en el calvario para el mundo entero y contemporáneo.

Dios no impone su gracia en nosotros, sino que espera el voluntario consentimiento de la humanidad. Con la oficial definición papal del dogma de María Corredentora, Mediadora y Abogada, en el ejercicio del libre albedrío por parte de la suprema autoridad humana y en nombre de toda la humanidad, este acto voluntario sería una "liberación" para que la Corredentora distribuyera plena y extraordinariamente las gracias de la redención, en un nuevo derroche del Espíritu Santo al mundo. Como lo explicó el ex Embajador de las Filipinas en el Vaticano, Howard Dee:

Hace dos mil años, durante el Primer Adviento, el Espíritu Santo vino sobre María, y

cuando el poder del Altísimo la cubrió con su sombra, concibió a Jesús, el Hijo de Dios. Ahora, durante este Nuevo Adviento, es la Madre de Todos los Pueblos, la Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada, la que acompañará a su Esposo a que descienda en nuestros corazones y almas y poder así recrear en cada uno de nosotros -si le damos nuestro fiat- la semejanza de Jesús...La proclamación del Quinto Dogma ha dejado de ser una prerrogativa para nosotros; se ha convertido en nuestro deber.⁸⁵

Como tal, la proclamación papal de María Corredentora tendría como efecto una histórica liberación y manifestación de gracias espirituales sobre el mundo entero, mediante la plena actuación que la Madre espiritual de todos los pueblos, ejercería de su más generoso y acabado oficio como Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada.⁸⁶

Conclusión

Esperamos haber podido verter alguna luz sobre las principales cuestiones que rodean al actual debate y tema de María Corredentora en sí, y que, por lo menos a manera de introducción, al discutir un aspecto específico sobre la posibilidad de una definición papal de la doctrina de la Corredentora.

En lo que respecta a una posible y futura definición de la Corredentora desde un punto de vista católico, la paz y la confianza en el liderazgo del Supremo Pontífice de la Iglesia, en materia de fe y costumbres (moral), debe reinar de manera suprema y última en el entendimiento y corazón de los fieles, sin importar las legítimas opiniones personales que a la actualidad se presentan y que son diversas en este asunto.

Desde la perspectiva general cristiana en cuanto a la doctrina de María Corredentora y otras doctrinas que en la actualidad nos dividen, mantengamos la fe en el eventual cumplimiento de la oración de Cristo Jesús por la unidad cristiana, orada durante la Última Cena: "...Que todos sean uno. Como tú, Padre, en mí y yo en ti, que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado" (Jn. 17:21). Dejando a un lado los avances o retrocesos históricos temporales, los cristianos deben tener fe en que finalmente se logrará la unidad histórica cristiana en los corazones, que entonces florecerá en la unidad cristiana del entendimiento, la verdad, la fe y el Cuerpo, cimentado en un sólo Jesucristo, que es "el Camino, la Verdad y la Vida" (Jn. 14:6).

1 Madre Teresa de Calcuta, Entrevista personal, Calcuta, 14 de Agosto, 1993

2 Juan Pablo II, Discurso Papal, 31 de enero, 1985, Guayaquil, Ecuador, (O.R., 13 de Marzo, 1985).

3 San Ireneo de Lyons, *Adversus haeresus*, III, 22, (énfasis del autor)

4 San Jerónimo, *Epist.* 22, 21.

5 Modesto de Jerusalén, *Migne PG* 86; 3287.

6 San Juan Damasceno, *PG* 86; 658.

7 San Bernardo de Claraval, *Ser.* III, *Super Salve*.

8 San Buenaventura, de don. *Sp.* 6;14., (énfasis del autor).

9 Cf. Calkins, *El Misterio de María Corredentora en el Magisterio Papal* [en el presente volumen].

10 Cf. Juan Pablo II, *Ut Unum Sint*, 21, 28.

11 Concilio Vaticano II, *Unitatis Redintegratio*, n. 11.

12 Juan Pablo II, *Ut Unum Sint*, n. 36.

13 Juan Pablo II, *Ut Unum Sint*, 18.

14 Concilio Vaticano II, *Lumen gentium*, n. 56.

15 *Lumen gentium*, n. 58.

16 *Lumen gentium*, n. 61.

17 Juan Pablo II, *Ut Unum Sint*, 18.

18 Cardenal Juan O'Connor, Carta apoyando la definición papal de María como Corredentora, Mediadora y Abogada. 14 de

Febrero, 1994.

19 Martín Lutero, Commentary on the Magnificat, 1521, según se cita en Dr. Charles Dickson, A protestant Pastor Looks at Mary, 1996, Our Sunday Visitor Press, p. 41, 42.

20 Ibid.

21 Dickson, A Protestant Pastor Looks at Mary, p. 48-49.

22 Juan Pablo II, Redemptoris Mater, 21, 39.

23 Juan Pablo II, Discurso papal, Roma, 1 de Octubre, 1997, L'Osservatore Romano, 41.

24 J. Macquarrie, "María Corredentora: Disputas sobre Justificación y Gracia" en María Corredentora, Mediadora y Abogada, Fundamentos Teológicos II: p. 246., (también en el presente volumen).

25 San Ireneo de Lyons, Adversus haeresus, III, 22, (énfasis del autor).

26 Modesto de Jerusalén, Migne PG 86; 3287.

27 San Juan Damasceno, PG 86; 658.

28 San Bernardo de Claraval, Ser. III, super Salve.

29 San Buenaventura, de don. Sp. 6;14., (énfasis del autor).

30 San Buenaventura, Sermo III de Assumptione, Opera Omnia, v.9.

31 San Buenaventura, Sent. III.

32 San Buenaventura, Collatio de donis Spiritus Sancti 6, n.16.

33 San Alberto el Grande (o Seudo-Alberto) Mariale, Q. 150.

34 Juan Taular, Sermo pro festo Purificationis Beate Mariae Virginis.

35 Oratione, St. Peter's in Salzburg, en Analecta hymnica medii aevi, v.46, p.126.

36 Para un tratamiento más completo sobre la Corredentora a través de la Tradición Cristiana, cf. J.B. Carol, De Corredemptione Beate Virginis Mariae, Typis Polyglottis Vaticanis, 1950, cf J.B. Roschini, O.S.M., Maria Santissima Nella Storia Della Salvezza, 1969, v. II, p.171.

37 Fr. Fredrick Faber, At the Foot of the Cross (Sorrows of Mary), Reilly Co, 370.

38 Papa León XIII, Parta humano generi.

39 Papa Benedicto XV, Inter Sodalicia, 1918.

40 Papa Pío XI, Allocución a los Peregrinos de Vicenza, 30 de Nov. De 1933.

41 Concilio Vaticano II, Lumen gentium, n.58.

42 Juan Pablo II, Discurso Papal en Guayaquil, 31 de Enero de 1985 (ORE, 876).

43 Juan Pablo II, Audiencia General, 9 de Abril de 1997.

44 Juan Pablo II, Audiencia General, 21 de Marzo del 2001.

45 Por ejemplo, cf. Pío XI, Allocución papal en Vicenza, 30 de Nov. De 1933.

46 Juan Pablo II, Audiencia General, 9 de Abril de 1997.

47 Galot, S.J., "María Corredentrice" en L'Osservatore Romano, 15 Sept. 1977 (Ed. Italiana diaria).

48 Cf. Concilio Vaticano II, Dei Verbum, II, nn.9-10.

49 Cf. Concilio Vaticano II, Lumen gentium, n.25.

50 Concilio Vaticano Segundo, Lumen gentium, n. 56.

51 Lumen gentium, n. 58.

52 Lumen gentium, n. 61.

53 Jean Galot, S.J., "María Corredentrice. Controversie e problemi dottrinali," Civiltà Cattolica, 1994, III, 213-215.

54 "María Corredentrice," L'Osservatore Romano, 15 de Septiembre de 1995, p. 4.

55 Para un tratamiento más completo, cf. Schung y Miravalle, "Mary Co-redemptrix in the Documents of the papal Magisterium" en Mary Co-redemptrix, Mediatrix, Advocate, Theological Foundations I, Queenship Pub. 1995; Calkins, "Pope John Paul's Teaching on Marian Co-redemption" en Mary Co-redemptrix, Mediatrix, Advocate, Theological Foundations II, pp. 113-148.

56 Papa León XIII, Encíclica Jacunda Semper, 1884.

57 Papa San Pío X, Encíclica Ad diem illum, 1904

58 Papa Benedicto XV, Carta Apostólica, Inter Sodalicia, 1918.

59 Papa Pío XI, Oración en la Clausura Solemne del Jubileo de la Redención, 28 de Abril, 1933.

60 Papa Pío XII, Encíclica Mystici Corporis, 1943.

61 Juan Pablo II, Carta Apostólica, Salvifici Doloris, n.25.

62 Juan Pablo II, Discurso Papal en Guayaquil, Ecuador, 31 de Enero de 1985.

63 Cf. A las cinco citas y comentarios, en Calkins, "El Misterio de María Corredentora en el Magisterio Papal (en el presente volumen).

64 Nuevamente, cf. Lumen gentium, n.25.

65 Beato papa Pío IX, Bula Dogmática, Ineffabilis Deus, 8 de Diciembre de 1854.

66 Para un tratamiento extenso, cf. J.B. Carol, "Our Lady's Co-redemption," en Mariology, Vol. II, Bruce, 1958; Friethoff, A complete Mariology, Blackfriars Pub., Londres, 1985, p.182; Galot, S.J., Maria: Mediatrix o Madre Universale?, "Civiltà Cattolica, 1996, I, 232-244.

67 Galot, S.J., "María Corredentrice: Controversie e problemi dottrinali," Civiltà Cattolica, 1994, III, p. 218 (contenida también y traducida en el presente volumen).

68 Cf. Friethoff, op.cit.

69 Cf. J.B. Carol, op.cit.

70 Cardenal Karol Wojtyla, Homilía en la Fiesta de la Concepción Inmaculada, 8 de diciembre, 1973.

71 Beato Pío IX, Ineffabilis Deus, 8 de diciembre, 1854, DS 2802.

72 Cardenal Juan O'Connor, Carta de Apoyo para la Definición Papal de María, Corredentora, Mediadora, Abogada, 14 de febrero, 1994.

73 Alma Socia Christi, Memorias del Congreso Internacional Mariológico en Roma, 1950, p.234.

74 El Dr. Josef Seifert es Rector de la Academia Internacional de Filosofía en Liechtenstein y miembro del Consejo Pontificio para la Vida.(su artículo está incluido en el presente volumen).

75 Seifert, "María Corredentora: Fundamentos Filosóficos y Personalistas, en María Corredentora, Mediadora, Abogada, Fundamentos Teológicos II, p. 166. (expuesto posteriormente en el presente volumen)

76 Seifert, op. cit., p.168.

77 Ibid.

- 78 J. Macquarrie, "María Corredentora y Controversias sobre Justificación y Gracia" en *María Corredentora, Mediadora, Abogada, Fundamentos Teológicos II*, p.248, 255. (contenidos en el presente volumen).
- 79 Juan Pablo II, Encíclica 1995, *Evangelium Vitae*, n.15
- 80 Nuevamente, cf. *Lumen gentium*, n.25.
- 81 Para un tratamiento más extenso de la Corredención Mariana en la hagiografía moderna, cf. Stefano Manelli, FFI, "Corredención Mariana en la Hagiografía del Siglo XX," en *Mary at the Foot of the Cross, Acts of the England Symposium on Marian Co-redemption*, 1999, y reimpressa en el presente volumen.
- 82 Madre Teresa de Calcuta, Carta de apoyo por el quinto dogma mariano, 14 de agosto, 1993.
- 83 Para ver un ejemplo de esta meditación, cf. a In Miravalle, ed., *Contemporary Insights on a Fifth Marian Dogma, Theological Foundations III*, Queenship Pub., 2000, los siguientes ensayos: Embajador Howard Dee, "Our Lady's Ambassador, John Paul II, Fatima, and the Fifth Marian Dogma;" Dr. Bartholomew, "A Scientist Explores Mary, Co-redemptrix;" Calkins, "The Messages of the Lady of All Nations."
- 84 Memorias de la Hna.. Lucia de Fátima, 13 de julio de 1917.
- 85 Embajador Howard Dee: "Our Lady's Ambassador, John Paul II, Fatima, and the Fifth Marian Dogma," en *Contemporary Insights on a Fifth Marian Dogma*, Queenship, 2000, p. 12-13.
- 86 Para un tratado extenso, cf. Miravalle, *The Dogma and the Triumph*, Queenship Pub., 1998